

*lis est.* Math. V, 16. Brillé la luz de vuestra doctrina y virtudes á los ojos de los hombres, de un modo tan vivo, que ellos, á la vista de vuestras buenas obras, se vean obligados á confesar que vosotros teneis la verdad, que se desprende del foco inmenso de Dios mismo, y tengan que reconocerlo como Autor y Maestro de vuestra Religión, y darle gracias por ese inmenso favor de comunicar á los hombres su ciencia y sus luces, y glorificarlo por las obras grandiosas de su misericordia.

El día que se olvide el origen divino de los sanos principios y de la verdadera moral, se acaba también la noción genuina del derecho, se establece el dominio de la fuerza y de las pasiones, se acaba la civilización bien entendida y caemos en la barbarie; y la conservación de esa idea, nos incumbe á nosotros los católicos, que siempre hemos tenido, conservamos y vivimos siempre de santas inspiraciones, sin variar, porque la verdad no varía; pero no podemos conservar esos principios si no somos hijos obedientes de la Iglesia: el hijo prodigo quiso separarse de la obediencia de su padre, y todo lo perdió; y si nosotros negamos la obediencia á la Iglesia, lo perderemos también todo, y seremos responsables ante Dios de la ruina moral del mundo y de las sociedades todas.

Y ya que os hablamos de la obediencia á la Iglesia, es nuestro deber recordaros que hay entre nosotros actualmente muchas Comuniones religiosas que no son católicas, y que tratan de arrebatáros vuestra fé y reduciros al indiferentismo, á la mas triste y estéril incredulidad; hay otras sociedades secretas que, si no tienen el carácter de religiosas, ni aquí entre nosotros, conservan su primitivo secreto, ni profesan los principios subersivos que establecieron en

su origen, y profesan en otras partes, si proceden de una mala raíz, enseñan una falsa filosofía y ponen en peligro la fé y la moral Cristiana de los que á ellas pertenecen; y como tanto aquellas, como estas están prohibidas por la Iglesia bajo severísimas penas espirituales, á Nos toca exigir como exigimos, vuestra obediencia á esa prohibicion, y á vosotros absteneros absolutamente de pertenecer ó proteger de manera alguna tales asociaciones ó reuniones, no asistiendo jamás á ellas, ni facilitando cosa alguna para que se establezcan. No faltará quien os enseñe que la prohibición de la Iglesia no tiene razon de ser, que esas sociedades solo intentan el bien de sus adeptos y el progreso en general; pero tened presente que la Iglesia tiene el Espíritu de Dios para gobernarnos, que Jesucristo mismo la gobierna y estará con ella hasta el fin de de los tiempos. Math. XXVIII. 20. y que es imposible que el espíritu humano sea mas sabio que el Espíritu de Dios: razones gravísimas y palpables de que no queremos ocuparnos, pero que vosotros ya conocéis, ha tenido la Iglesia para semejante prohibicion, pero á nosotros, como buenos católicos, no nos toca investigarlas sino obedecer solamente.

Para fundar vuestra conducta de absoluta y pronta obediencia, basta vuestro carácter de Católicos; pero podeis también recordar, para fortaleceros en caso de contradiccion, lo que ha hecho la verdadera fé Cristiana, y lo que ha hecho la rebelion y la heregia: la fé Cristiana ha llevado acabo grandiosas obras en el orden material, en el orden moral, en el orden político y en el orden religioso; la rebelion, la desobediencia y la heregia solo han traído á los pueblos la destruccion, á las sociedades la confusion y el desorden, á los gobiernos la ruina, á la religion la incredulidad y

despues el fanatismo y la idolatria. Conoced, pues el árbol por sus frutos, y no os dejeis seducir por la falsa filosofía que quiere subordinar la palabra de Dios á la palabra del hombre, la ciencia de Dios á la humana ciencia, el Creador á la criatura, lo eterno á lo temporal, lo inmutable y necesario á lo transitorio, y perecedero, la Virtud al vicio, la Verdad al sofisma, y á la mentira, el sér á la nada.

Quando así os hablamos no nos referimos á las personas. Sabemos y conocemos personas que pertenecen á las comuniones religiosas disidentes, y que estan adornadas de virtudes civiles y morales dignas de imitarse; conocemos personas que son miembros de sociedades secretas prohibidas, y que solo han entrado á ellas, con el laudable fin de hacer el bien á un círculo, y de asegurarlo para sí mismas; á todas esas personas y á todo el mundo lo abrazamos con el amor que Jesucristo tiene á los hombres, los amamos con todo nuestro corazón y con toda nuestra alma; pero por eso mismo decimos á los primeros, que sus preciosas virtudes no aprovechan para la salvacion, porque no estan unidos con Jesucristo por la fé verdadera, que esas virtudes son como la higuera sin fruto, que secó. Nuestro Divino Maestro con su palabra, que esas virtudes serán abundantemente recompensadas en esta vida, y nada merecen en la otra; y que no obstante ellas, perderán sus almas; los exhortamos y les rogamos por la sangre preciosa de Nuestro Señor Jesucristo, derramada para salvarnos, que no pierdan esa sangre preciosa, sino que entren á la Iglesia Católica, tengan la fé de los apóstoles; que solo ella tiene, y aseguren así su salvacion; á los segundos decimos, que oigan la prohibicion de la Iglesia, que la acaten y obedezcan, que hagan, como católicos, el bien á todo el mundo y no á un círculo limitado,

y que así se lo harán á sí mismos, mas grande que el que puede proporcionarles una sociedad cualquiera; y á vosotros todos, hijos nuestros queridos de nuestro corazón, os exhortamos y mandamos que os abstengais de asistir, de afiliaros, de pertenecer de manera alguna, á esas reuniones y sociedades contrarias á nuestra fé y á las leyes de la Iglesia.

De los Sacramentos.

Jesucristo Nuestro Señor vino del cielo á la tierra para restablecer en el hombre el orden que el Creador mandara, y que se trastornara por el pecado de nuestro primero y comun Padre Adán. Dios lo habia formado inocente y feliz, para que, multiplicandose y viviendo en la tierra por el tiempo que fuera del agrado Divino, se trasladara á la felicidad eterna en la union con el mismo. Dios: los medios de conseguir esa elevacion, hasta la union con Dios, se los reservara el Creador; pero el hombre cayo de su gracia, y se determinó que el mismo Dios se hiciera hombre, pagara á la divina justicia la deuda del pecado, y elevar así hasta la dignidad y grandeza de Dios al hombre pecador y miserable.

El Autor de esta obra de bondad é ilimitada misericordia, el Hijo de Dios, Nuestro Señor Jesucristo, pagó superabundantemente nuestra deuda con su suplicio en la Cruz, y estableció en su Iglesia, para que Ella los dispensara á los hombres, los tesoros necesarios y eficaces al fin de su eterna felicidad; esos tesoros de la divina gracia se dispensan, se dan en los sacramentos, que no son formulas ni ritos sin significacion ninguna, sino medios eficacisimos de nuestra santificacion, ó como dice nuestro Catecismo del P. Ripalda, unos espirituales remedios que nos sanan, y justifican, ante

Dios, haciéndonos dignos de su amistad y de su gloria. De estos sacramentos hay algunos que son necesarios para salvarnos, como el Bautismo, la Penitencia para los que han pecado por sí mismos gravemente despues del bautismo, y la Comunión, que por lo menos debemos desear recibir, cuando efectivamente no se puede tener; pero todos los Sacramentos han de recibirse con las disposiciones necesarias, y de manos de la Iglesia, que es la dispensadora de las gracias de Jesucristo.

Es doctrina teológica que no hay mal que pueda compararse al pecado en magnitud y espantosos efectos: todos los otros males, ó son pasajeros, ó afectan solo á la criatura, pero el pecado es un mal inmenso, eterno, si no se perdona, y ofende á Dios; de manera que permanecer un momento en pecado mortal, es mayor mal, mas lamentable desgracia que todas las calamidades y males juntos. Por esto conoceréis el mal tan grande que haceis á los niños, cuando dilatais llevarlos á recibir el Santo Sacramento del Bautismo: todo hijo de Adan nace en pecado mortal, enemigo de Dios, privado de su gracia y de su gloria; y tener á los niños sin bautismo, es mantenerlos en ese miserable estado, todo el tiempo que no reciban las aguas santificantes que lavan el pecado en dicho Sacramento. Los buenos católicos, y que no tienen inconveniente para llevar luego á sus niños á recibir el Santo Bautismo, se los procuran el mismo dia en que nacen; pero Nos no os exigimos tanto, y solo deseamos y os mandamos que cumplais lo establecido por el Concilio Mexicano III, procurando que vuestros hijos se bauticen dentro de los nueve dias despues de su nacimiento.

Podrá haber, y efectivamente hay muchos casos en que esa disposicion del Concilio Mexicano no pueda cumplirse,

como sucede con los niños que nacen en los pueblos en que no hay sacerdote, ó en los ranchos y haciendas distantes de la parroquia; no es posible llevar entonces y luego al recién nacido á la pila bautismal, porque la Madre no puede ir, y no hay quien lo alimente; pero en ese caso haced cuanto podais por procurar pronto el bautismo de vuestros hijos, y si otra cosa no se pudiere, llevadlos á recibirlo al menos dentro de dos meses despues de su nacimiento.

Es muy oportuno que aquí os advirtamos un punto importantísimo, que se ve con poco aprecio, y se ha reducido, por desgracia, el dia de hoy, á una mera forma; y es el de la eleccion de padrinos para el Bautismo y Confirmación. El Santo Concilio de Trento y el tercero de México, en cumplimiento de lo que aquel prescribe, deja á los padres la eleccion y nombramiento de padrinos para el Bautismo de sus hijos; pero ni uno ni otro deroga, ni puede derogarse lo prevenido por los antiguos Cánones de la Iglesia, respecto de las cualidades que deben tener los padrinos. Es deber y oficio de estos procurar la educacion católica de los ahijados, cuando sus padres no lo hacen; y esa sola circunstancia basta para conocer qué clase de personas deben nombrarse de padrinos; pues han de ser capaces del desempeño de su importante oficio; y como ni los incrédulos, ni los que desobedecen á la Iglesia concurriendo á las casas de oracion de los disidentes, ó afiliándose en alguna sociedad secreta y prohibida, ni los que viven públicamente en pecado, ni, en general, los que son escandalosos y no viven como cristianos, son capaces de desempeñar el oficio de educar cristianamente á otro, es claro que no los debeis nombrar padrinos de vuestros hijos.

Si tuviereis una suma cualquiera de dinero que necesita-



dejar de hacerlo, cuando hay quien lo administre. Estos son, Venerables hermanos é hijos nuestros carísimos, los recursos espirituales que Nuestro Señor Jesucristo nos dejó en su Iglesia, para que nos santificáramos durante esta vida, y aseguráramos la eterna bienaventuranza, al salir del mundo, para comparecer ante el Tribunal del Supremo Juez de vivos y muertos; y si no pudiendo recibir estos sacramentos á la hora de la muerte, por no haber sacerdote, aunque hagamos actos de contrición, es muy triste nuestra suerte, muy incierta nuestra justificación y grande el peligro de perdernos eternamente, si estamos en pecado; porque no podemos saber si nuestra contrición es sincera, y siempre será cierto que el que muere en pecado, se pierde eternamente, cuánto mayor será el peligro de condenarnos, si voluntariamente omitimos esos auxilios: entonces es cierta nuestra perdición, si estamos en pecado, y con el hecho mismo de despreciar los sacramentos, nos hacemos reos de eterna desgracia.

### Del Matrimonio.

Aunque el Matrimonio es un sacramento, hemos querido tratarlo separadamente por la importancia de la materia, y para llamaros mejor la atención á lo que vamos á decir.

Es doctrina del Maestro de las Escuelas Católicas, Santo Tomás de Aquino, en su tratado *Contra Gentes* lib. IV cap. LXXVIII. que: "Cuando alguna cosa se ordena á diversos fines, necesita tener diversos medios ó agentes que la dirijan al fin, porque el fin es proporcionado al agente. Mas la generación humana se ordena para muchas cosas, esto es, á la perpetuidad de la especie y á la perpetuidad de

«algun bien político, como del pueblo en alguna Ciudad; y «se ordena también para la perpetuidad de la Iglesia, que «consiste en la reunión ó colección de los fieles. De donde «viene la conveniencia de que esta generación se dirija por «diversos medios ó agentes. En cuanto se ordena pues al «bien de la naturaleza, que es la perpetuidad de la especie, se «dirige al fin por la naturaleza que inclina á este fin; y así «se dice que es oficio de la naturaleza. Mas en cuanto se «ordena al bien público, está sujeta á la ordenación de la «ley civil. Y en cuanto se ordena al bien de la Iglesia es «necesario que se sujete al régimen eclesiástico. Y las cosas que se dispensan al pueblo por los ministros de la Iglesia, se llaman Sacramentos. Luego el Matrimonio, según «que consiste en la unión del hombre y la mujer que intenta engendrar y educar la prole para el Culto de Dios, es Sacramento de la Iglesia.»

Pero no es solo la doctrina del Maestro de las Escuelas, la que nos enseña la verdad de que el Matrimonio es un Sacramento: él nos enseña la doctrina que la Iglesia ha tenido desde su principio. El Apóstol San Pablo nos dice, en su Epístola á los fieles de Efeso Cap. V. verso 32., hablando del Matrimonio: Este sacramento es grande, y yo digo, en Cristo y en la Iglesia. Y ved como desde los primeros siglos lo creen así los fieles, y lo administran los sacerdotes. El Santo Mártir Ignacio, Obispo de Antioquia, que nació el año de sesenta y ocho de Jesucristo, vivió, por tanto en los tiempos apostólicos y murió el año ciento siete de la era cristiana, dice, en la Epístola á San Policarpo, Obispo de Esmirna: Es necesario que los esposos y las esposas hagan su matrimonio por la sentencia del Obispo, con lo cual las nupcias sean según el Señor y no según la con-